



PROGRAMA	
Nombre del curso	Derecho Público Punitivo comparado
Naturaleza del curso	Electivo
Equipo docente	María Inés Horvitz Lennon y ayudantes
Descripción del curso	Curso orientado a familiarizar al alumno con los distintos modelos de administración de justicia penal en el derecho comparado identificando su estructura e instituciones más relevantes, y profundizando en las disfunciones y críticas efectuadas en orden a asegurar un debido equilibrio entre el interés al esclarecimiento de los delitos y la adjudicación de responsabilidad penal con las garantías del debido proceso.
Objetivos generales	El objetivo general del curso es que el alumno tenga conocimiento, a través de un examen crítico, de los modelos procesales penales del <i>common law</i> y del <i>civil law</i> , a partir de la distinción ampliamente difundida entre acusatorio/ adversarial e inquisitivo/mixto, a fin de estudiar sus rasgos característicos esenciales y aquellos que son más bien contingentes, su evolución histórica y la situación actual en Europa, Estados Unidos y Latinoamérica. Especial interés tendrán instituciones específicas de ambos modelos, como la significación de las etapas de investigación y de juicio, la negociación dentro del proceso y las cuestiones probatorias.
Objetivos específicos	Los objetivos específicos son los siguientes: (i) Que el alumno identifique los rasgos esenciales de cada modelo teórico de sistema de enjuiciamiento criminal a fin de reconocerlos en las legislaciones comparadas; (ii) Que el alumno conozca el origen y fundamento histórico de cada sistema procesal penal y comprenda sus convergencias y divergencias; (iii) Que el alumno cuente con herramientas metodológicas para identificar el fundamento de legitimación de las distintas instituciones procesales y pueda someterlas a un juicio crítico; (iv) Conocer las reformas más relevantes del derecho comparado y la doctrina sobre debido proceso de los tribunales supranacionales.
Contenidos	El curso se organiza en 4 (cuatro) unidades temáticas: 1. Estudio de los modelos acusatorio/adversarial e inquisitivo/mixto: (i) Origen y evolución histórica. Presupuestos de su legitimación institucional. (ii) Elementos esenciales o definitorios y elementos contingentes. (iii) Crítica de los modelos. 2. Cuestiones convergentes y divergentes. (i) La fase investigativa y los principios del ejercicio



	<p>de la acción penal</p> <ul style="list-style-type: none">(ii) El papel de la víctima;(iii) Modelo consensual y negociación en el proceso penal;(iv) Las funciones de la etapa intermedia;(v) La prueba, su valoración y la motivación de la sentencia. <p>3. Reformas procesales penales contemporáneas:</p> <ul style="list-style-type: none">(i) Europa(ii) Estados Unidos(iii) Latinoamérica. La situación chilena. <p>4. Derechos fundamentales y jurisprudencia (doctrina) de los tribunales supranacionales.</p> <ul style="list-style-type: none">(i) El Tribunal Europeo de Derechos Humanos(ii) La Corte Interamericana de Derechos Humanos
Régimen de asistencia	La asistencia a sesiones de clases no es obligatoria excepto en el caso que expresamente se requiera por el profesor, para el desarrollo de actividades interactivas. Con todo, se recomienda la asistencia continua para aquellos alumnos que tengan dificultades con la metodología, que supone la lectura obligatoria de artículos de variable dificultad de comprensión.
Sistema de evaluaciones	Habrará un examen parcial escrito a mitad de semestre que constituirá el 50% de la nota final.
Bibliografía <i>Textos de referencia (obligatorios y sugeridos) a ser consultados por los y las estudiantes.</i>	
Bibliografía obligatoria	<ul style="list-style-type: none">- Damaska, M: <i>Las caras de la justicia y el poder del Estado. Análisis comparado y legal</i>, Santiago: Ed. Jurídica de Chile, 2000, pp. 33-84.- Langer, M: “La larga sombra de las categorías acusatorio-inquisitivo”, <i>Revista de Derecho Público</i>, N° 32, Facultad de Derecho U. de Los Andes, Enero-Junio, 2014, pp. 4-34.- Horvitz, M.I.: “Aproximación crítica a las reformas procesales penales en Europa y Latinoamérica”, en AA.VV. <i>Estado de Derecho y Reformas a la Justicia</i>, U. Heidelberg, California Western School of Law y Fac. Derecho U. de Chile, 2004, pp. 91-105.- Taruffo, M: “La verdad en el proceso”, <i>Derecho & Sociedad</i>, N°40, 2013, pp. 239-248.- Taruffo, M: <i>La prueba</i>, Madrid: Marcial Pons, 2008, pp. 159-183.
Bibliografía complementaria	<i>Pendiente</i>
SYLLABUS	
Resultados de aprendizaje	<p><i>Aquellos declarados en el programa de curso</i></p> <p><i>Además, si el docente o equipo lo estima conveniente, puede agregar otros Resultados de Aprendizaje (optativos) para esa versión del curso, que sean pertinentes a la estrategia didáctica o que emerjan de las situaciones o nuevos contextos</i></p>
Criterios de evaluación por cada Resultado de Aprendizaje	<i>Son delimitaciones que permiten afirmar cuándo el Resultado de Aprendizaje ha sido logrado o alcanzado satisfactoriamente</i>



Evidencias del aprendizaje, y actividades o situaciones de evaluación	<i>Las evidencias de aprendizaje son aquellas pruebas o respaldo que genera el y la estudiante y que dan cuenta de que los Resultados de Aprendizaje han sido logrados. Y las actividades y situaciones de evaluación son aquellas acciones o instancias especialmente diseñadas, que se realizarán al interior del proceso formativo, para generar las evidencias sobre el aprendizaje logrado</i>
Planificación de las actividades de enseñanza y aprendizaje	<i>Las actividades que se realizarán en cada clase. Esto es, la secuencia temporal y articulada de las actividades de enseñanza y aprendizaje que permitan asegurar el logro de los Resultados de Aprendizaje. (Considere que el Semestre de Primavera 2019 contempla 12,5 semanas de clases)</i>



Syllabus o planificación didáctica

Departamento de Pregrado – U. de Chile

- **¿Qué es?** Es un instrumento elaborado por el docente o un equipo, que establece estratégicamente el cómo y bajo qué condiciones se van a lograr y evidenciar los Resultados de Aprendizaje del curso. A su vez, el *syllabus* se convierte en un contrato de aprendizaje entre el docente y los estudiantes, además de un instrumento que orienta a los estudiantes en su proceso formativo como carta de navegación para enfrentar el curso. Se caracteriza por su alto nivel de actualización y recontextualización cada vez que se dicta el curso, teniendo en cuenta las situaciones emergentes y los nuevos desafíos.
- **¿Quién construye?** El equipo docente a cargo del curso.
- **¿A quién está orientada?** A los estudiantes y profesores.
- **¿Cobertura?** La construcción del *syllabus* será parte del desarrollo docente de cada profesor. Esta acción será promovida y acompañada por unidades de apoyo a la docencia como la RED.
- **¿Grado de estabilidad de la herramienta?** Baja, ya que depende de los profesores, las situaciones emergentes, las características de los estudiantes del curso, los procesos de innovación y mejora, entre otros. Hay diversas estructuras de *syllabus* en función de la naturaleza de la disciplina, las características del curso y la metodología o estrategia a utilizar. En esta variedad de formatos, podemos distinguir los siguientes componentes mínimos: